

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 38

GRUPO BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA LLAVE EN MANO EL DISEÑO, OBRA CIVIL, ADECUACIÓN, MOBILIARIO, CABLEADO ESTRUCTURADO E ILUMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TANTO EN BOGOTÁ COMO EN SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES DEL GRUPO BANCOLDEX CONFORMADAS POR EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX, ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - FIDUCOLDEX ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EVENTUALMENTE COMO VOCERA DE LOS FIDEICOMISOS QUE ADMINISTRA O LLEGARE A ADMINISTRAR.

**Bogotá D.C.
Año 2018**

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 38

1.	ANTECEDENTES	4
1.1.	Información general de las entidades contratantes, en adelante “Las Entidades”	4
1.2.	Valores Institucionales de Bancóldex.....	5
1.3.	Antecedentes y Justificación de la Convocatoria	6
2.	OBJETO DE LA INVITACIÓN	6
3.	TÉRMINOS JURÍDICOS	8
3.1.	Régimen jurídico aplicable	8
3.2.	Cambio de Regulación.....	8
3.3.	Documentos y Prelación.....	8
3.4.	Veracidad de la información suministrada	9
3.5.	Confidencialidad de la información.....	9
3.6.	Propiedad de la información	9
3.7.	Cláusula de reserva	9
3.8.	Garantía de seriedad de la oferta	9
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	10
4.1.	Estudios para participar en el concurso	10
4.2.	Impuestos y Deducciones:.....	11
4.3.	Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	11
4.4.	Requisitos para participar en la invitación	11
5.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	12
5.1.	Formulación de inquietudes	13
5.2.	Respuesta de inquietudes.....	13
5.3.	Cierre y entrega de la Propuesta	13
5.4.	Adendas.....	14
6.	EVALUACIÓN	14
6.1.	Criterios Técnicos: 70%.....	16
6.1.1.	Experiencia del Proponente: Calificación 35 %.....	16
6.1.2.	Ítems requeridos en obra, cableado estructurado, mobiliario y garantías: Calificación 30%	¡Error!
	Marcador no definido.	
6.1.3.	Servicio: Calificación 35%	18
6.2.	Propuesta Económica: Calificación 30%	18
6.3.	Capacidad Jurídica:.....	20
6.4.	Capacidad Financiera	20
6.5.	Capacidad Administrativa	21
6.6.	Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad.....	21
6.7.	Criterios de desempate.....	22
6.8.	Rechazo de propuestas	22
6.9.	Declaratoria de desierta.....	23

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 38

7.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	23
7.1.	Presentación de la Propuesta.....	23
7.2.	Periodo de validez de la propuesta.....	24
7.3.	Documentación de la Propuesta.....	25
8.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	26
8.1.	Objeto del Contrato	26
9.	EL CONTRATO.....	32
9.1.	Suscripción del Contrato	32
9.2.	Valor del Contrato	33
9.3.	Obligaciones de Las Entidades	34
9.4.	Obligaciones del Contratista	34
9.5.	Duración del Contrato	36
9.6.	Seguimiento y control del contrato	36
9.7.	Garantía del contrato	36
9.8.	Cláusula Penal	37
9.9.	Indemnidad	37
9.10.	Subcontratos	37
9.11.	Autorizaciones Sobre Uso De Información, Habeas Data Y Tratamiento De Datos Personales	37
9.12.	Prevención De Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo	38
9.13.	Actualización de información.....	38

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 38

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. Información general de las entidades contratantes, en adelante “Las Entidades”

BANCÓLDEX.

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, identificado con el NIT. 800.149.923-6, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3º del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG´s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCÓLDEX

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX, identificada con NIT. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 38

La sociedad Fiduciaria actúa en nombre propio y como vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos PROCOLOMBIA, FONTUR, PTP e INNPULSA y en tal calidad, compromete única y exclusivamente a los patrimonios citados y de aquellos que administre o llegará a administrar.

- **PROCOLOMBIA**, constituido como un Patrimonio Autónomo a través del Mandato de Fiducia mercantil mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera de Bogotá D.C.
- **FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR)**, constituido como un Patrimonio Autónomo mediante la Ley 1558 de 2012 y conforme lo dispuesto el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, se suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX.
- **UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL (INNPULSA)**, constituido como un Patrimonio Autónomo mediante la Ley 1753 de 2015, normatividad que ordenó la unificación del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y de la Unidad de Desarrollo e Innovación, patrimonios autónomos creados mediante la Ley 1450 de 2011.
- **PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA (PTP)**, constituido como un Patrimonio Autónomo mediante la Ley 1450 de 2011.

ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con NIT. 800.225.385-9, es una entidad descentralizada indirecta del orden nacional, determinada como sociedad de economía mixta, de carácter mercantil, dedicado a la actividad financiera que desarrollan las Compañías de Financiamiento.

De acuerdo con los estatutos sociales, estará sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, conforme a la Ley, los actos y contratos que la sociedad realice para el desarrollo de sus actividades estarán sujetos a las reglas de derecho privado y a la jurisdicción ordinaria.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 4 del presente documento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 38

1.3. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria

Desde el mes de mayo del año 2017 se conformó el Grupo Bancóldex, el cual se encuentra integrado por Bancóldex y sus filiales Fiducoldex y Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento, con el fin de ofrecer soluciones especializadas y a la medida para detonar el crecimiento de más compañías colombianas.

Así las cosas y tras definir una estrategia corporativa enfocada deliberadamente en el crecimiento empresarial del país, el Grupo Bancóldex identificó la necesidad de adelantar sus procesos de contratación de manera conjunta para aprovechar sinergias con los consiguientes beneficios económicos y administrativos que ello representa para Las Entidades que conforman el Grupo.

Sobre los servicios comunes a las tres Entidades y los Fideicomisos enunciados administrados por FIDUCOLEX, identificados para contratarse a través de un proceso conjunto de contratación, se encuentran los servicios de diseño, obra civil, adecuación, mobiliario, cableado estructurado e iluminación de los proyectos de infraestructura que requieran las entidades del grupo Bancoldex.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancoldex, Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía Financiamiento y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.– FIDUCOLDEX, actuando en nombre propio y eventualmente como vocera de los fideicomisos que administra o llegare a administrar, en adelante Las Entidades, se encuentran interesadas en recibir propuestas para contratar bajo la modalidad de entrega “llave en mano” el diseño, obra civil, adecuación, mobiliario, cableado estructurado e iluminación de los proyectos de infraestructura que requieran las entidades del grupo Bancoldex en las siguientes oficinas de las Entidades, ubicadas tanto en Bogotá como en sus Oficinas de Representación:

CIUDAD	BOGOTA	
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex	Edificio Museo Piso 5-6-7	1550
Fiducoldex - Fontur	Edificio UGI Piso 11 y 12	500
Fiducoldex - ProColombia	Edificio CCI Piso 1, 35, 36	2500
Fiducoldex - ProColombia	Edificio Museo Piso 7	400
Fiducoldex – iNNpulsa - PTP	Edificio CCI Piso 37	1000
BANCOLDEx	Edificio Centro Internacional calle 28#13 A - 15 Pisos 37 al 42	6000
ARCO GRUPO BANCOLDEx	Edificio Centro Internacional calle 28 # 13 A - 15 Pisos 21	1000

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 38

CIUDAD MEDELLIN		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Calle 4 Sur No 43AA- 30, Oficina 401, Edificio Formacol Of. 401	295
Bancoldex - Regional Medellin	Calle 7 Sur No. 42-70 Oficina 613 Edificio Fórum	50
ARCO- Regional Medellin	Calle 7 sur No.42-70 Ed Fórum Oficina 711	104
CIUDAD CALI		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Calle 6N No. 1N42. Centro Empresarial Torre Centenario Oficina 80	230
Bancoldex - Regional Cali	Calle 4 Norte No. 1N - 04 Barrio Centenario	220
CIUDAD PEREIRA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Carrera 13N° 13-40Oficina402CCUniplex, Avenida Circunvalar	110
Bancoldex - Regional Pereira	Cra. 13N13-40, Centro Comercial Uniplex Circunvalar Oficina 405	50
CIUDAD BARRANQUILLA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Calle 77B No 59 - 61 Centro 2, Oficina 306	100
Bancoldex - Regional Barranquilla	Cra 52 No.76-167 local 101	220
CIUDAD CARTAGENA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Centro de Convenciones de Cartagena	135
CIUDAD CUCUTA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Calle 10y 11 Diagonal Santander Barrio Quinta Velez Centro de Negocios	95
CIUDAD BUCARAMANGA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	BUCARAMANGA Km 2 , 176 Anillo vial Floridablanca- Girón Eco Parque	150
Bancoldex - Regional Bucaramanga	Km2, 176. Anillo Vial Floridablanca – Girón / Eco-Parque Empresarial	100

OFICINAS MINCITIOS:

1. San Andres: Avenida Colón, Edificio Bread Fruit 2do piso, oficinas 203 y 204
2. Manizales: Calle 19 # 21-44 Edificio Alcaldía de Manizales piso 12
3. Santa Marta: Calle 15 # 3 – 25 Oficina 307 Edificio BCH
4. Ibagué: Carrera 3ª entre calles 10 A y 11 Piso 2 Edificio Gobernación del Tolima

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 38

5. Neiva: Carrera 5 # 21 – 81, segundo piso. Bloque Cultural de Convenciones José Eustacio Rivera
6. Armenia: Carrera 15 Calle 12 Norte Universidad del Quindío, Oficina frente al Auditorio

Los elementos y cantidades necesarias para el desarrollo del objeto de la convocatoria, deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con la imagen corporativa y la infraestructura existentes en las entidades.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

El presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que señala que las entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y se rige para todos sus actos y contratos por las disposiciones legales y reglamentarias propias del derecho privado, así como por las disposiciones especiales de creación y constitución de los patrimonios autónomos administrados por FIDUCOLDEX S.A.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 38

- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. Las Entidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Las Entidades, se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Las Entidades en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva de Las Entidades.

3.6. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Las Entidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.7. Cláusula de reserva

Las Entidades se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se les pudiere generar.

3.8. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada de Ciento Treinta Millones de pesos (\$130.000.000), la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 38

vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Las Entidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, Arco Grupo Bancóldex Compañía de Financiamiento S.A., NIT: 800.225.385-9, la Fiduciaria de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Fiducoldex, actuando en nombre propio con NIT 800.178.148-8 y, como vocera de los patrimonios autónomos que administra o llegará a administrar, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fijen Las Entidades, lo cual será solicitado por escrito.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 38

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Se debe tener en cuenta que los impuestos que se aplican para esta contratación corresponderán a un AIU por concepto de obra civil, adecuaciones, cableado estructurado y mantenimientos locativos de las adecuaciones. Para mobiliario aplicara un IVA del 19%.

4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente deberá contar con un mínimo de siete (7) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 38

- iii. Que cuente con la capacidad para ofrecer todos los ítems relacionados en el Anexo 1
- iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.4.
- v. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- vi. El proponente deberá acreditar mínimo siete (7) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.1 del presente documento
- vii. Aportar la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- viii. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato en la fecha definida por cada una de LAS ENTIDADES disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- ix. El Proponente debe tener cobertura de ejecución en las ciudades en donde operan las Entidades del Grupo (Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Barranquilla, Cúcuta, Armenia, Ibagué, Neiva, Cartagena, San Andres, Santa Marta)

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Las Entidades sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA – HORA
Apertura del proceso y publicación en las página WEB de las 3 entidades	3 de septiembre/2018
Visita de inspección a las instalaciones en Bogotá y oficinas regionales de Bancoldex, FIDUCOLDEX, PROCOLOMBIA, FONTUR, INNPULSA Y PTP y Leasing Arco y reunión de aclaración Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39 Sala Paya (Bogotá)	7 de septiembre /2018 Hora 11 AM
Aclaraciones términos de referencia correspondenciasector@bancoldex.com	13 de septiembre/2018
Respuesta aclaraciones	17 de septiembre/2018
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	24 de septiembre /2018 Hora 4 PM

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 38

La visita de inspección corresponde al análisis de las instalaciones físicas de las entidades, para validar imagen corporativa, espacios, materiales, cableado y mobiliario existente, estado de oficinas, iluminación y otros que impacten la propuesta técnica y económica.

5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas hasta la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Gloria Esther Medina Nieto, Ejecutiva Administrativa del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección correspondenciasector@bancoldex.com informando en el asunto del mismo el nombre y número de la convocatoria indicando igualmente el número de invitación con el que se identifica en la página WEB de Bancóldex.

Con respecto a las visitas de inspección a las instalaciones en Bogotá y las Oficinas Regionales a nivel nacional, deben ser solicitadas por correo a la dirección correspondenciasector@bancoldex.com con los datos de la Compañía, funcionarios, día de la visita y hora.

5.2. Respuesta de inquietudes

Bancoldex publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar la Propuesta de conformidad con el numerales 7.1 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 24 de septiembre de 2018 hasta las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Gloria Esther Medina Nieto, Ejecutiva Administrativa de Bancoldex. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Las Entidades consideren conveniente la ampliación del plazo, mediante adenda que se publicará en la página web de Bancóldex antes de la Fecha de Cierre, a través del siguiente enlace:

- <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 38

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5.4. Adendas

Las Entidades comunicarán, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

<i>Criterio</i>	Puntaje
<i>Criterios Técnicos</i>	70
Experiencia <i>del</i> proponente <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Especifica del proponente - Experiencia del Equipo de Trabajo 	40
Servicio <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta - Valores agregados 	30
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	Cumple/No Cumple
<i>Criterios Económicos</i>	30
Propuesta económica	30
TOTAL	100

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el ochenta 80 % por ciento del puntaje total para este criterio.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 38

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica totalizando el valor de los servicios ofertados obtendrá el mayor puntaje, es decir 30 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web de Las Entidades.

Las Entidades adjudicarán la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Las Entidades realizarán consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 38

Adicionalmente, Las Entidades realizarán la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente Convocatoria.

NOTA 2: Las Entidades aclaran a los proponentes interesados en participar en la presente invitación, que se adelantará un único proceso de convocatoria y de evaluación de ofertas que cobijará a todas Las Entidades, razón por la cual se celebrará un único contrato con el proponente que resulte seleccionado para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.1. del presente instrumento.

6.1. Criterios Técnicos:

En este aspecto se tendrá en cuenta:

6.1.1. Experiencia del Proponente: Calificación 40%

- Experiencia Especifica del Proponente (60%):** El proponente debe acreditar mínimo siete (7) años de experiencia en la prestación de servicios bajo la modalidad de entrega “llave en mano” proyectos de infraestructura física el cual comprenda las actividades de diseño, obra civil, adecuación, mobiliario, cableado estructurado, iluminación y mantenimientos locativos. Dicha experiencia se acredita mediante la presentación mínimo de tres (3) certificaciones debidamente expedidas por la empresa donde se haya prestado el servicio aclarando que la certificación debe corresponder a contratos en ejecución o ejecutados con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación, suscritos a partir del 1º. de enero del año 2008. Para calcular el tiempo de experiencia se sumarán los plazos pactados en los contratos que se presenten para acreditar la experiencia. Respecto de los contratos en ejecución únicamente se tendrá en cuenta el plazo ejecutado a la fecha de la certificación.

El total de las certificaciones y/o contratos que se aporten, incluido AIU e IVA, debe ser igual o superar la suma de mil quinientos millones de pesos m/cte (\$1.500.000.000). En cuanto a los contratos en ejecución únicamente se tendrá en cuenta el presupuesto ejecutado a la fecha de la certificación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contar como mínimo con la siguiente información:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 38

- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con la convocatoria
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Periodo de ejecución en meses.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución)
- Calificación del Servicio.
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante
- Fecha de elaboración de la certificación

NOTA 1: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA 2: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

Se otorgará el mayor puntaje al proponente que acredite, conforme a las certificaciones presentadas, el mayor tiempo de experiencia sobre el mínimo de tiempo requerido y cumpla con las condiciones de valor y plazo de las contrataciones; se calificará en forma proporcional a los demás proponentes.

- **Experiencia del equipo de trabajo (40%):**

El proponente que presente un equipo de trabajo con la experiencia que se cita, obtendrá la totalidad del puntaje para cada uno de los cargos, conforme a la tabla que se indica a continuación:

Cargo	Requisito	Puntaje
Diseñador	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización, maestría en algún área de la arquitectura o afines y experiencia mínima de	35

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 38

	3 años como Diseñador de proyectos similares al objeto de la convocatoria.	
Director de Obra	Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia mínima de 3 años como Director de obra en proyectos similares al objeto de la invitación	30
Gerente del Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en algún área de la arquitectura o afines y experiencia mínima de 3 años como Gerente de Proyectos similares al objeto de la invitación	35

El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado.
- (ii) La experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (años, meses y días).
- (iii) El tiempo y clase de dedicación al servicio del equipo de trabajo, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
- (iv) El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y la autorización por cada integrante para validar la información contenida en la hoja de vida presentada.

6.1.2. Servicio: Calificación 30%

- **Tiempos de respuesta (60%):** Se requiere que indiquen un tiempo de respuesta en mantenimientos locativos en Bogotá y las Oficinas de Representación del Grupo. Quien ofrezca el menor tiempo de respuesta, obtendrá el mayor puntaje.
- **Valores Agregados (40%):** El Proponente debe informar los valores agregados como productos y servicios cuantificados económicamente. Aquel proponente que ofrezca valores agregados obtendrá el puntaje en este subcriterio.

6.2. Propuesta Económica: Calificación 30%

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el AIU y el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 38

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, LAS ENTIDADES lo considerarán INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El mayor puntaje de la calificación lo obtendrá la propuesta económica de menor valor, la cual se calculará a partir de la sumatoria de la totalidad de ítems exigidos en el Anexo 1.

El proponente deberá presentar la oferta económica diligenciando “Formato propuesta económica” de esta convocatoria, el cual debe tener todos los ítems objeto de esta contratación con relación a lo requerido en cada una de Las Entidades. Los precios unitarios ofertados por cada ítem y el precio deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y desglosar los impuestos para cada actividad principal.

El valor propuesto con su respectiva regla de actualización deberá mantener su vigencia por el término de duración del contrato que se suscriba producto de la presente invitación y a realizar todos los servicios necesarios y suministro de materiales y equipos requeridos para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación del objeto contratado.

El proponente debe informar en un anexo adicional si tienen ítems adicionales y cuáles son los valores unitarios.

El proponente declara que para la fijación de los precios propuestos tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los términos de invitación y los ítems mínimos propuestos para esta convocatoria.

El proponente deberá tener en cuenta que los valores cotizados para el efecto de esta invitación apliquen a nivel nacional.

El proponente en su oferta económica deberá contemplar todos los costos, dado que, si no los informa, el posible sobrecosto deberá asumirlo. En ningún caso LAS ENTIDADES reembolsarán o cubrirán gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

LAS ENTIDADES revisarán las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente.

Si el proponente no da repuesta, en el término que para el efecto le hayan establecido Las Entidades, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 38

- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

6.3. Capacidad Jurídica:

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto de los contratos que se celebren como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4 de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

6.4. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:

- a) Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5.

- b) Razón de endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

La razón de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del último año disponible.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 38

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.3. (Documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

6.5. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entre otros.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

6.6. Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad

De considerarlo necesario, Las Entidades podrán solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente convocatoria, respecto de cualquiera de los

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 38

requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrán solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Las Entidades podrán descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

6.7. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Experiencia del proponente
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

6.8. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumple con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requieran Las Entidades antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 38

- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

6.9. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Las Entidades

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no regrabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Propuesta técnica, propuesta económica, Original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 38

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, Las Entidades, no serán responsables por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al sitio de presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la oficina de radicación de BANCÓLDEX se encuentra ubicada en el piso 39, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas presentadas de forma extemporánea serán devueltas sin abrir.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia de BANCÓLDEX.

7.2. Periodo de validez de la propuesta

Las propuestas que presente el proponente para cada una de Las Entidades tendrán un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 38

7.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No 1 “Condiciones Técnicas Exigidas”.
- (ii) Anexo No 2 “Formato Propuesta económica”
- (iii) Carta de presentación de la propuesta suscrita por por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 3. Carta de presentación de la propuesta”.
- (iv) Carta sobre conocimiento y aceptación de Valores Institucionales de Bancóldex Anexo N° 4.
- (v) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Las Entidades caso que resulte seleccionado.
- (vi) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (vii) El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- (viii) Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a dos (2) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador y/o revisor fiscal que haya firmado o dictaminado los estados financieros.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 38

- (ix) Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- (x) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xi) Formato de vinculación para persona jurídica nacional con todos **sus Anexos**. Anexo N° 5.
- (xii) Formato de vinculación para persona jurídica extranjera con todos **sus Anexos**. Anexo N° 6.
- (xiii) Certificación de Seguridad e Higiene en el trabajo. Anexo N° 7.
- (xiv) Certificación sobre Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales Bancóldex. Anexo N° 8.
- (xv) Propuesta Técnica.
- (xvi) Certificaciones conocimiento y cumplimiento de las políticas corporativas. Anexo N° 9
- (xvii) Proceso establecido por el proponente para la atención de situaciones de emergencia, con el fin de atender requerimientos de último momento para las entidades.

Nota: El proponente que resulte seleccionado se obliga a aportar y diligenciar la documentación adicional y que particularmente sea exigida por LAS ENTIDADES de acuerdo con sus políticas y procedimientos de contratación y vinculación para la celebración del respectivo contrato, para lo cual cada entidad le informará previamente dicha documentación.

8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Objeto del Contrato

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancoldex, Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía Financiamiento y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.– FIDUCOLDEX, actuando en nombre propio y eventualmente como vocera de los fideicomisos que administra o llegare a administrar, en adelante Las Entidades, se encuentran interesadas en recibir propuestas para contratar bajo la modalidad de entrega “llave en mano” el diseño, obra civil, adecuación, mobiliario, cableado estructurado e iluminación de los proyectos de infraestructura que requieran las entidades del grupo

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 27 de 38

Bancoldex en las siguientes oficinas de las Entidades, ubicadas tanto en Bogotá como en sus Oficinas de Representación, así como las oficinas de los Mincitios:

CIUDAD BOGOTA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex	Edificio Museo Piso 5-6-7	1550
Fiducoldex - Fontur	Edificio UGI Piso 11 y 12	500
Fiducoldex - ProColombia	Edificio CCI Piso 1, 35, 36	2500
Fiducoldex - ProColombia	Edificio Museo Piso 7	400
Fiducoldex – iNNpulsA - PTP	Edificio CCI Piso 37	1000
BANCOLDEX	Edificio Centro Internacional calle 28#13A - 15Pisos 37 al 42	6000
ARCO GRUPO BANCOLDEX	Edificio Centro Internacional calle 28 # 13 A - 15 Pisos 21	1000
CIUDAD MEDELLIN		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Calle 4 Sur No43AA- 30, Oficina 401, Edificio Formacol Of. 401	295
Bancoldex - Regional Medellín	Calle 7 Sur No. 42-70 Oficina 613 Edificio Forum	50
ARCO- Regional Medellín	Calle 7 sur No.42-70 Ed Forum Oficina 711	104
CIUDAD CALI		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Calle 6N No. 1 N 42. Centro Empresarial Torre Centenario Oficina 80	230
Bancoldex - Regional Cali	Calle 4 Norte No. 1N - 04 Barrio Centenario	220
CIUDAD PEREIRA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Carrera 13N° 13-40 Oficina 402 CC Uniplex, Avenida Circunvalar	110
Bancoldex - Regional Pereira	Cra. 13N13-40, Centro Comercial Uniplex Circunvalar Oficina 405	50
CIUDAD BARRANQUILLA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Calle 77B No 59 - 61 Centro 2, Oficina 306	100
Bancoldex - Regional Barranquilla	Cra 52 No.76-167 local 101	220
CIUDAD CARTAGENA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Centro de Convenciones de Cartagena	135
CIUDAD CUCUTA		
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	Calle 10y 11 Diagonal Santander Barrio Quinta Velez	95

 BANCOLDEX <small>PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL</small>	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 38

	Centro de Negocios	
CIUDAD	BUCARAMANGA	
Entidad	Ubicación	Area MT2
Fiducoldex - ProColombia	BUCARAMANGA Km 2 , 176 Anillo vial Floridablanca- Girón Eco Parque	150
Bancoldex - Regional Bucaramanga	Km2, 176. Anillo Vial Floridablanca – Girón / Eco-Parque Empresarial	100

MINCITIOS:

1. San Andres: Avenida Colón, Edificio Bread Fruit 2do piso, oficinas 203 y 204.
2. Manizales: Calle 19 # 21-44 Edificio Alcaldía de Manizales piso 12
3. Santa Marta: Calle 15 # 3 – 25 Oficina 307 Edificio BCH
4. Ibagué: Carrera 3ª entre calles 10 A y 11 Piso 2 Edificio Gobernación del Tolima
5. Neiva: Carrera 5 # 21 – 81, segundo piso. Bloque Cultural de Convenciones José Eustacio Rivera
6. Armenia: Carrera 15 Calle 12 Norte Universidad del Quindío, Oficina frente al Auditorio

En caso que FIDUCOLDEX requiera contratar la prestación de los servicios establecidos para las oficinas indicadas en este numeral, actuando como vocera y administradora de Patrimonios Autónomos suscribirá contrato independiente para cada Fideicomiso.

8.2. Alcance del objeto:

El objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria comprende las siguientes actividades:

a) **Diseño (Planos y Render):**

- Servicios de diseño arquitectónico, técnico y de consultoría para la ejecución de los proyectos solicitados por cada una de las entidades bajo el concepto llave en mano.
- De acuerdo con las directrices definidas por las entidades, debe realizar el levantamiento de planos, definición de necesidades para el diseño y render, así como la realización y presentación de los proyectos arquitectónicos y técnicos necesarios para ejecutar el objeto de la convocatoria.
- Coordinar con las Áreas administrativas de las Entidades los permisos y/o licencias que sean necesarios para el desarrollo y la ejecución.
- Tener en cuenta la estandarización de los tipos de oficina de acuerdo con la imagen actual de cada una de las Entidades.
- Presentación de planos arquitectónicos y técnicos, que se requieran en cada

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 38

entidad y mantenerlos actualizados.

b) **Obra civil:** Requiere tener en cuenta como mínimo las siguientes actividades:

- Demolición y desmonte
- Mampostería y Acabados
- Instalaciones eléctricas
- Pintura
- Carpintería nueva y reutilizada
- Iluminación
- Enchapes
- Pisos
- Accesorios
- Divisiones vidrio aluminio
- Gastos generales
- Mobiliario: Definido por las entidades.

c) **Cableado estructurado,** requiere tener en cuenta como mínimo las siguientes actividades y las mencionadas en los anexos.

- El cableado estructurado deberá tener total compatibilidad con todos los componentes instalados de acuerdo con los estándares del mercado existentes a la fecha, y contar con un tiempo de vida útil de mínimo cinco (5) años operativos.
- Suministro e instalación de la totalidad de materiales (nacionales e importados) y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado, asegurando el cumplimiento de todas las normas que contemplan los estándares expedidos por la EIA/TIA-568-B Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- Incluir el suministro e instalación de los elementos y materiales asociados a la instalación de esta red como son las canaletas, tuberías, cajas de paso, ductos, amarres, soportes, marquillas y demás accesorios de instalación.
- Marcación y rotulación de la totalidad de los elementos de cableado estructurado y de instalación tales como cables, salidas de información, paneles, canaletas, racks, gabinetes, etc. de acuerdo con lo especificado en el estándar TIA/EIA

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 30 de 38

- Todos los elementos metálicos utilizados en la instalación tales como bandejas, escalerillas, canaletas, racks, gabinetes, etc. deberán conectarse a tierra de acuerdo con la norma TIA/EIA 607 y especificaciones RETIE.
- Todos los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de la misma marca, de manera que se asegure la total compatibilidad eléctrica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Se exceptúan de este ítem los elementos que correspondan a ducterías o canalizaciones.
- Los patch cords para la conexión frontal deben estar contruidos con conectores macho (plugs) tipo RJ45 en ambos extremos. El cable utilizado para estos patch cords deberá ser cable flexible de cobre en par trenzado y tener las mismas características de desempeño nominales del cableado horizontal especificado. La longitud de estos patch cords será entre 1 metros y 3 metros. Deberán ser originales de fábrica. No se aceptarán patch cord fabricados localmente.
- Las tapas plásticas - Face Plate – para instalar las salidas de telecomunicaciones deben tener la capacidad para alojar las salidas requeridas en el puesto de trabajo (una, dos, cuatro, seis o doce). Todo de acuerdo con el diseño.
- Las salidas de Telecomunicaciones deberán soportar por lo menos 250 ciclos de terminación (ponchado) y tener un ciclo de vida mayor o igual a 750 inserciones del Plug Tipo RJ-45.
- La distribución de cableado desde el Centro de cableado hasta las salidas de información se hará a través de cablofil aéreo, tubería metálica y zócalo en canaleta metálica o a través del zócalo existente en la división modular.
- El cableado interno y externo del Centro de cableado, deberá ser realizado de una manera ordenada, fijando los cables a los organizadores del rack. Las curvaturas de los cables no deben exceder las máximas permitidas por las normas de fabricación.
- Las tomas para la red regulada deberán ser con polo a tierra aislado referencia 5-15R NEMA color naranja, la conexión de los conductores de fase, neutro y tierra a los terminales de las tomas, se realizarán mediante conectores de compresión tipo ojo de buey y de tornillo prisionero. Las tomas de seguridad de incrustar (tipo medio giro) a utilizar en la alimentación del rack, será L5-20R IG NEMA con polo a tierra aislado.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 31 de 38

- d) **Mantenimiento:** Mantenimientos locativos a las adecuaciones realizadas por el proponente, previa aprobación de las propuestas por parte de las entidades contratantes.

Para cada servicio, las Entidades a través del supervisor designado solicitarán una cotización al contratista quien deberá presentarla cumpliendo con lo requerido por la Entidad. Dicha cotización será verificada por el supervisor del contrato validando que la misma cumple con lo ofrecido en la oferta adjudicada en desarrollo de la presente invitación y aprobada por el ordenador del gasto previo al inicio de cada una de las labores.

A su vez, y como actividades de carácter general para la ejecución del objeto de la presente contratación, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En la adecuación y remodelación debe buscar la optimización del espacio disponible.
- Estandarización de los tipos de oficina de acuerdo con la imagen actual de las entidades.
- Contemplar la distribución de los espacios con base en las áreas de las oficinas de las entidades ubicadas en Bogotá y fuera de la ciudad.
- Reutilización de materiales, desmonte de las oficinas actuales y acometer el montaje y obra civil de las nuevas áreas de trabajo.
- Mantenimientos locativos.
- Programación y planeación de todas las actividades objeto del contrato.
- Control y seguimiento de todas las actividades objeto del contrato.
- Elaboración de informes de avance de obra con la periodicidad que determinen las Entidades, incluyendo informes fotográficos mostrando cada parte de la actividad cumplida en la ejecución de las obras.
- Mantener actualizados los planos arquitectónicos, iluminación, cableado, mobiliario, señalización y aquellos que requieran las Entidades, en el desarrollo del objeto de esta contratación.
- Asesoría del Arquitecto e Ingenieros contratados cuando los líderes de las Entidades así lo requieran.
- Cada Proyecto debe contar con una Gerencia Directa, que estará encargada del control y seguimiento de las actividades objeto del contrato.
- La propuesta de cada obra y/o adecuación deberá contener siempre como anexos un cronograma de trabajo, propuesta económica, programación de obra y relación de funcionarios que conforman el equipo de trabajo.
- Todas y cada una de las actividades encomendadas deberán atenderse bajo los criterios de calidad, oportunidad y compromiso definidos en los Criterios Técnicos de

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 32 de 38

Evaluación del presente documento, y estarán sujetas a las directrices y lineamientos de las Entidades.

- El proponente debe acogerse a la norma del plan de acción ambiental que establece que los escombros sobrantes de las actividades de la construcción, reparación o demolición, de las obras civiles, deben ser clasificados de aquel material que pueda ser reciclable o reutilizable del que no tendrá ninguna posibilidad de recuperación, para posteriormente efectuar el adecuado retiro y disposición de los mismos ante las entidades autorizadas, y presentar a las Entidades la correspondiente certificación de disposición.
 - Debe atender las normas técnicas colombianas NTC 6047 y NTC 5655.
 - Debe atender las normas técnicas NTP 242.
 - El proponente dentro su oferta debe certificar que cumple con las normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, riesgos profesionales y demás disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social.
 - Mobiliario: Las características de los muebles deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con la infraestructura existente en cada Entidad y de acuerdo con lo informado en los anexos de la presente convocatoria.
 - Cableado estructurado: Las características de cableado estructurado deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con la infraestructura existente en cada Entidad y de acuerdo con lo informado en los anexos de la presente convocatoria.
 - Iluminación led: Paneles para cielo raso modular LED 60 cm x 60 cm, consumo de potencia entre 40 – 45 w, Flujo luminoso en lumens 3.200 a 3.500 lúmenes, temperatura de color 4.000 k, color de la luz blanco frío, vida útil 25.000 a 30.000 horas, paneles LED de Incrustar, consumo de potencia 18 w, flujo luminoso 1.350 lúmenes, temperatura de color 3.000 k, color de luz blanco frío, vida útil 25.000 a 30.000 horas. Requisitos: Cumplimiento de estándares internacionales de calidad. Indicar cuáles, y documentarlos. Garantía de 3 años, si alguna luz se funde antes de cumplir este tiempo a partir del momento de instalación, el proveedor deberá cambiarla sin costo alguno para el Grupo Bancoldex.
- Nota: Estas luces cubren la parte principal de las instalaciones.

9. EL CONTRATO

9.1. Suscripción del Contrato

Para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancoldex, Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía Financiamiento y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.– FIDUCOLDEX, actuando en nombre propio suscribirán un único

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 33 de 38

contrato con el proponente que resulte seleccionado de conformidad con los presentes Términos de referencia.

En caso de que FIDUCOLDEX requiera contratar la prestación de los servicios establecidos para las oficinas y Mincitios indicados en la presente convocatoria, actuando como vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos PROCOLOMBIA, FONTUR, PTP E INNPULSA suscribirá un contrato independiente para cada Fideicomiso, en el que se fijaran las condiciones atrás enunciadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la prestación del servicio para cada Entidad iniciará con la suscripción de la respectiva acta de inicio en la que se indicará, entre otras: (i) la identificación de la entidad o del respectivo patrimonio autónomo en el evento de extenderse el servicio objeto de la presente convocatoria, (ii) los servicios prestados y sus tarifas de acuerdo con lo ofertado en la propuesta económica, (iii) el precio estimado del contrato para cada Entidad, (iv) la vigencia de la prestación de los servicios que no deberá superar el plazo máximo del contrato que se celebre (v) el valor asegurado y la vigencia del seguro de cumplimiento que deberá constituir El Contratista a favor de la entidad respectiva en los términos establecidos en el numeral 9.7 de los presentes términos de referencia y (vi) el Supervisor designado por cada una de Las Entidades.

Una vez agotado el procedimiento indicado en la nota del numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, se informará al proponente seleccionado por escrito dicha decisión, quien procederá a la firma y devolución del contrato, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Las Entidades podrán contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación, siempre que éste hubiese cumplido con los porcentajes mínimos requeridos.

En este caso, Las Entidades podrán hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

9.2. Valor del Contrato

El valor del contrato se determinará teniendo en cuenta los servicios demandados por las Entidades y la aplicación de los precios cotizados, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista seleccionado, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 34 de 38

referencia (oferta económica) y se pagará de acuerdo con los servicios contratados por cada una de las Entidades, por lo que las facturas en cada caso se deberán presentar, así:

BANCOLDEx con NIT 800.149.923-6
ARCO con NIT 800.225.385-9
FIDUCOLDEX con NIT 800.178.148-8

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, el visto bueno del supervisor del contrato, la presentación de la certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Tales pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura respectiva.

Nota. Se aclara que LAS ENTIDADES no garantizan al contratista que resulte seleccionado un mínimo de servicios a contratar. Las obras, adecuaciones, remodelaciones serán a demanda de cada una de LAS ENTIDADES y se pagarán a las tarifas ofertadas, previa presentación y aprobación de la cotización respectiva por la Entidad que lo solicite.

9.3. Obligaciones de Las Entidades

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, Las Entidades, tendrán las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.

9.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- (ii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- (iii) Disponer la atención de los servicios requeridos, a través de una línea de especial de atención al Grupo Bancoldex que permita la atender oportunamente las necesidades de las Entidades.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 35 de 38

- (iv) Garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato, se encuentra al día en la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. En todo caso, cuando se presente alguna reclamación de índole laboral contra alguno de LOS CONTRATANTES por parte de alguna de las personas destinadas por para la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga salir en defensa de los intereses de LOS CONTRATANTES y a asumir todos los costos de defensa en que incurra éstos últimos.
- (v) Solucionar de manera inmediata cualquier eventualidad que obstaculice el normal desarrollo del servicio, siempre y cuando no medie fuerza mayor o caso fortuito de modo que no se presenten demoras para LOS CONTRATANTES en la prestación del mismo.
- (vi) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de LOS CONTRATANTES, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tal información.
- (vii) Constituir las pólizas a que se refiere el numeral 9.7 del presente documento.
- (viii) Seguir las instrucciones que se le impartan, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del Contrato.
- (ix) Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, o cualquier norma o disposición que los modifique. Para lo cual deberá gestionar la autorización respectiva del funcionario atendido que permita dar un adecuado tratamiento a los datos sensibles que se recolecten.
- (x) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- (xi) Suministrar en calidad de entregable toda la documentación, así como la actualización de los planos, en medio digital e impreso.
- (xii) Responder por la calidad de los productos que suministre a la obra. Por lo mismo, se obliga a reponer los productos defectuosos, con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas e igualmente a implementar las acciones correctivas en sus procesos para garantizar la buena prestación del suministro.
- (xiii) Atendiendo lo anterior, es necesario que el Contratista otorgue e indique cuales son las garantías para el objeto de esta contratación.
- (xiv) Mantener reuniones y un seguimiento periódico, con el fin de detectar oportunamente las necesidades de las entidades.
- (xv) Velar porque los bienes y servicios entregados al Grupo cumplan con lo exigido por las entidades contratantes.
- (xvi) Cumplir con la calidad, garantías y los tiempos de establecidos por cada entidad

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 36 de 38

9.5. Duración del Contrato

La duración del contrato que se celebre para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria por parte de cada una de Las Entidades será hasta el 30 de julio de 2021.

9.6. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Las Entidades supervisarán la ejecución del contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

Los Supervisores de los Contratos por parte de Las Entidades serán, para todos los efectos, los que se designen en las respectivas actas de inicio y/o contratos según corresponda.

9.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de cada una de Las Entidades, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio estimado del Contrato, informando en el acta de inicio respectiva y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio estimado del contrato, informado en el acta de inicio respectiva y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.
- (iii) Estabilidad de obra y la calidad de la misma con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del precio estimado del contrato, informado en el acta de inicio respectiva y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- (iv) Responsabilidad civil extracontractual contra los eventuales perjuicios que se causen a terceros en desarrollo del presente contrato, informado en el acta de inicio respectiva, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 37 de 38

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupó de crédito aprobado con Las Entidades).

9.8. Cláusula Penal

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a Las Entidades, el CONTRATISTA pagará a Las Entidades sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud de cada contrato, una suma equivalente al 20% del valor estimado del contrato indicado en cada acta de inicio.

El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del contrato celebrado. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de Las Entidades, de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento del contrato.

El CONTRATISTA manifiesta y acepta que Las Entidades, compensen el valor correspondiente de la pena estipulada, con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de Las Entidades en virtud de cada contrato celebrado.

9.9. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Las Entidades, por cualquier perjuicio o daño, que Las Entidades, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del contrato que se celebre.

9.10. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Las Entidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.11. Autorizaciones Sobre Uso De Información, Habeas Data Y Tratamiento De Datos Personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a tratar los datos personales atendiendo lo preceptuado en la Ley

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 23
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 38 de 38

1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y de conformidad con su Política de Tratamiento de Datos Personales. Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Las Entidades solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

9.12. Prevención De Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo

El proponente deberá cumplir con las pautas señaladas en los sistemas de prevención del lavado de activos y prevención del terrorismo de cada una de las entidades contratantes.

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Las Entidades realizarán consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

9.13. Actualización de información.

El CONTRATISTA se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por Las Entidades para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos.

No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA autoriza expresamente a Las Entidades, mediante la suscripción del respectivo contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que están obligadas Las Entidades.

Nota: En todo caso, EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a Las Entidades, cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.

Las entidades se reservan el derecho de incluir otras regulaciones al (los) contrato (s) o modificar las aquí indicadas.